



Resolución N°217/2023

Acta N°028/2023

Las Piedras, 08 de Agosto de 2023

VISTO: Que mediante resolución N°202/2023 se solicitó a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubros del renglón 5274 a los renglones 5132, 5221, 5273 y 5559.

CONSIDERANDO:

I) Que se debe dejar sin efecto la referida trasposición de rubros a solicitud del Departamento de Contabilidad de este Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

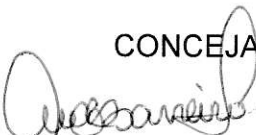
1- Dejar sin efecto en su totalidad la resolución N°202/2023, en la cual se solicitó a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubros del renglón 5274 a los renglones 5132, 5221, 5273 y 5559, según lo solicitado por el Departamento de Contabilidad de este Municipio.

2-**PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3-**NCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



ALCALDE Tamara Espino


CONCEJAL EVA BARBIERI

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL